

CAPITULO IX NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

9.1. Descripción de las faltas (hacer introducción)

Las responsabilidades y deberes indican una forma de comportamiento positiva de los estudiantes, por lo que sus incumplimientos se desarrollarán en las siguientes faltas:

Faltas Leves	Se refieren a acciones que alteran o afectan la sana convivencia escolar, actitudes y comportamientos, que no involucren daño físico o psicológico a los miembros de la comunidad educativa.
Faltas Moderadas	Se refieren a aquellas acciones no califican como leves o graves, que alteran la Convivencia Escolar y alejan al alumno/a del PEI.
Faltas Graves	Se refieren a las actitudes o comportamientos que atentan a la integridad física y psicológica de un miembro de la Comunidad Educativa, acciones intencionadas que interfieran y afecten la convivencia y alteren el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Si las faltas son reiteradas en el tiempo los alumnos/as serán suspendidas de manera gradual, de 1 a 5 días.
Faltas Gravísimas	Se refieren a actitudes y comportamientos que atentan a la integridad física y psicológica de un miembro de la comunidad educativa. Agresiones físicas y psicológicas conscientes y/o reiterativas en el tiempo de manera individual o grupal. Conductas tipificadas como delito y que afectan los derechos fundamentales de la persona y la sana convivencia. Estas faltas indican suspensión de 3 días. Condicionalidad de matrícula e incluso desvinculación del establecimiento en cualquier periodo del año escolar.

En los casos de puntualidad y presentación personal, el alumno recibirá medidas remediales de acuerdo con la calificación de la falta.

En los casos recién mencionados no se podrán realizar suspensión temporal, condicionalidad de matrícula, licenciatura y cancelación de matrícula.

9.2. Descripción de las Medidas

Amonestación Verbal	Llamado de atención por parte del profesor jefe o asignaturas, Coordinadora Disciplinaria o autoridad escolar, dentro y fuera del establecimiento ante una infracción o medida. Registro en hoja de vida del estudiante.
Amonestación Escrita	Registro en libro de clases en hoja de observación personal del estudiante, escrito por algún miembro de la Comunidad Educativa. Siendo informado al estudiante. Cada 3 amonestaciones escritas el apoderado deberá ser informado de tal situación.

Compromiso Disciplinario	Este documento tendrá como finalidad registrar faltas cometidas según reglamento. Será firmado por el estudiante y el apoderado en cualquier momento del año escolar para corregir y enmendar las faltas cometidas. Se podrá aplicar en cualquier momento del año escolar. Será aplicado por Coordinadora Disciplinaria en cualquier momento del año.
Trabajo Comunitario o remedial	El estudiante debe asistir en horario extraordinario de la jornada escolar a realizar acciones y/o actividades de colaboración. El trabajo será planificado por Coordinadora Disciplinaria y/o Encargado de Convivencia Escolar. Se realizará citación al apoderado informando las medidas a realizar.
Suspensión Temporal	Separación del estudiante de alguna actividad académica y extracurricular por el periodo de 1 a 5 días. La cantidad de días será estudiada por la Coordinadora Disciplinaria y/o Encargado de Convivencia Escolar. Se deberá registraren libro de clases en hoja de vida del estudiante e informar al apoderado de manera presencial. Si el estudiante tiene programada prueba en los días de suspensión, se reagendará próxima evaluación por parte del profesor de asignatura.
Condicionalidad de matrícula	Sanción semestral que condiciona la posterior matrícula. El estudiante ha incurrido en faltas graves o gravísimas, registradas en su hoja de vida e informadas al apoderado, tanto los aspectos a mejorar y los compromisos adquiridos. Se realizará un seguimiento a cargo del profesor jefe, según corresponda. De no cumplir tal compromiso el colegio tiene la facultad de realizar cancelación de matrícula. Se podrá realizar en cualquier momento del año. Con una evaluación cada 3 meses.
Cancelación de matrícula	Medida que se adopta cuando el estudiante no manifiesta ni cumple con los compromisos adquiridos con anterioridad, con el conocimiento del apoderado. Al no existir cambios positivos en su documento registrado de Condicionalidad. Será efectiva la no renovación de matrícula para el siguiente año del periodo escolar.
Condicionalidad asistencia Ceremonia de Licenciatura	Sanción exclusiva para los alumnos de Cuarto Año de Enseñanza Media, al tener sanciones referidas a faltas graves y gravísimas. El apoderado toma conocimiento y en conjunto con el estudiante se comprometen a la mejora de estas conductas, firmando un documento de compromiso. El no cumplimiento de tales compromisos adquiridos Rectoría tiene la facultad de la aplicación de dicha medida.
Inasistencia a Ceremonia de Licenciatura	Será efectiva para los estudiantes de Cuarto Año Medio. Se aplica en situaciones de faltas gravísimas o repetición de las mismas. (ítem anterior)

Si el apoderado no se presenta en varias oportunidades a citaciones solicitadas por Rectoría, Coordinación Disciplinaria y Encargada de Convivencia Escolar, se emitirá Carta Certificada a domicilio particular.

1. Presentación Personal y Uniforme oficial:

Los deberes de los estudiantes con respecto a su presentación personal en el caso de incumplimiento son:

Faltas Leves

- ✓ No usar exclusivamente el buzo deportivo del colegio para las clases de Educación Física/ talleres o actividades autorizadas por Rectoría.
- ✓ Durante la jornada escolar, deben no usar capa o delantal limpio y con rayas a excepción de los Cuartos Medios.
- ✓ No vestir el uniforme correctamente de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento, artículo N° 7. Tanto en actividades extracurriculares dentro o fuera del establecimiento.

Faltas Moderadas:

- ✓ Modificar modelo y confección de alguna prenda del uniforme oficial del colegio.
- ✓ No usar el uniforme oficial del colegio para actividades sociales y públicas contrarias al PEI.
- ✓ El estudiante no se presenta con su uniforme institucional en ceremonias oficiales del colegio. (actos, misas, licenciaturas, actos religiosos, presentaciones, entre otros).

2. Asistencia y Puntualidad:

En relación con los deberes de los estudiantes respecto a la "asistencia y puntualidad" y la calificación de la falta en caso de incumplimiento son:

Faltas Leves.

- ✓ El horario de ingreso de los estudiantes es a lo menos 5 minutos antes. A las 08.00 horas se tocará timbre para dar inicio a jornada escolar. Ingresar después de las 08.00 horas.
- ✓ El estudiante debe ser impuntual e irresponsable al ingreso de cada hora de clases. Debe permanecer en su sala de clases en los cambios de hora.
- ✓ El estudiante debe no atender de manera adecuada y respetuosa lista de asistencia diaria.
- ✓ No asistir a clases de Educación Física y participar activamente. Si el estudiante no puede participar o realizar alguna actividad física, debe ser justificada por su apoderado o entregar certificación médica correspondiente.

Faltas Moderadas.

- ✓ El estudiante debe participar y asistir a las actividades organizadas por el establecimiento o por el curso al cual pertenece.

Faltas Graves.

- ✓ El abandono de la sala en horas de clases, sin autorización de Coordinadora Disciplinaria, o profesores.
- ✓ Asistir a lo menos un 85% de las clases y actividades según calendario anual.

Faltas Gravísimas.

- ✓ El abandono del colegio durante la jornada escolar, sin la autorización correspondiente de Coordinadora Disciplinaria (fuga)
- ✓ No informar al apoderado acerca de una inasistencia (cimarra), utilizando las horas de clases en otras actividades.

3. Cumplimientos de Aspectos Pedagógicos.

Faltas Leves.

- ✓ No portar agenda del estudiante y entregar uso inadecuado, ya que consta como documento oficial en comunicación con apoderados.
- ✓ No presentarse diariamente con sus tareas y obligaciones escolares, materiales y útiles necesarios para su trabajo diario, según lo solicitado por los docentes.
- ✓ No presentar pruebas, comunicaciones y citas firmadas por el apoderado.

Faltas Moderadas.

- ✓ No asistir a pruebas calendarizadas. En caso de no presentarse deberá entregar certificación médica en portería o justificación debida del apoderado. Dentro de las 48 horas.
- ✓ Utilización de celulares u otro aparato tecnológico, sin la debida autorización del profesor a cargo.

Faltas Graves.

- ✓ No cumplir con su propia formación humana y cultural, referido a la copia de trabajos escritos o engañar con tareas incompletas, ajenas, realizada por los padres u otro adulto. Utilización de torpedos, soplar o utilizando material tecnológico durante una evaluación.
- ✓ Falsificación de firma del apoderado en documento oficial, circulares, comunicaciones, entre otros.
- ✓ Adulterar, falsificar o borrar notas del libro de clases, agenda oficial, pruebas u cualquier otro documento oficial de establecimiento. Ni provocar deterioro de él
- ✓ Deben permanecer en el colegio durante una evaluación programada, en caso de retiro el apoderado debe informar con 24 horas de antelación.

4. Comportamiento en relación al entorno.

Fomentar las relaciones interpersonales entre los estudiantes y comunidad educativa en un ambiente pluralista, respetuoso y tolerante en concordancia con la misión del Proyecto Educativo Institucional y de las políticas internas que nos rigen.

Faltas Leves.

- ✓ No mantener el orden, responsabilidad con los materiales e implementos deportivos, musicales, entre otros.
- ✓ No mantener las dependencias del establecimiento limpias y ordenadas, ya sea salas de clases, laboratorio, salones, baños, etc.
- ✓ Traer objetos de valor o artefactos eléctricos que alteren el normal uso de la energía eléctrica.
- ✓ No devolver oportunamente de libros y materiales que se solicitan en diversas dependencias del establecimiento tales como: CRA, laboratorio, etc.

Faltas Moderadas.

- ✓ No utilizar correctamente materiales de trabajo de uso común, en las diversas dependencias del establecimiento. Solo deberán ser usados con la autorización y presencia del profesor a cargo.
- ✓ No respetar los bienes propios y ajenos.

Faltas Graves.

- ✓ No está autorizado ni permitido utilizar el domicilio del establecimiento o cualquiera de sus instalaciones para fines no autorizados que atenten a la normativa interna.
- ✓ No cuidar la infraestructura y dependencias del establecimiento, respetando el espacio en común. Conservar la limpieza y orden durante el año escolar. Realizando rayados en paredes, baños, entre otros. Los estudiantes sólo deben usar las dependencias destinadas para ellos. A excepción que tuviera autorización por parte de Coordinadora Disciplinaria y Coordinadora Académica.

5. Comportamiento en relación a las demás personas de la Comunidad Educativa.

Faltas Leves.

- ✓ No mantener un ambiente satisfactorio en relación al aprendizaje en el aula, masticar gomas de mascar, comer, jugar, maquillarse o realizar actividades que provoquen desorden o interrumpan el trabajo del profesor/a hacia sus otros compañeros.
- ✓ No participar activamente en las diversas actividades de la vida comunitaria, evitando la perturbación de la realización de la misma.

Faltas Moderadas.

- ✓ Utilizar y portar sólo artículos necesarios para el quehacer educativo o requerido en las diversas asignaturas. Prohibiendo el uso de elemento que atenten con la integridad física o psicológica de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- ✓ Realizar manifestación de relaciones de pareja dentro del establecimiento o en alrededores, referidos a
- ✓ Actitud negativa o irrespetuosa frente a ceremonias religiosas y actividades desarrolladas por el Departamento de Pastoral.
- ✓ Los participantes del Centro de Alumnos/as, o los que la Rectoría autorice, serán únicamente las personas que oficialmente estarán acreditadas para representar el establecimiento cuando se requiera. Así mismo para los participantes del Departamento de Pastoral.
- ✓ Durante ceremonias, actos, horas de clases hacer uso de celulares, reproductores de música u otro medio de comunicación visual o audiovisual.
- ✓ Manifestar una actitud irrespetuosa al presenciar ceremonias o actos formales del establecimiento.

Faltas Graves.

- ✓ Promover actividades extracurriculares en nombre del colegio sin autorización de Rectoría.
- ✓ Realizar juegos y apuestas de dinero o cualquier otra índole.
- ✓ No mantener una actitud de respeto, honradez, respetando la propiedad privada, materiales de otros, sin el consentimiento.
- ✓ Realizar ventas particulares dentro del curso de la sala de clases, recaudar dinero u otras actividades. En el caso de ser sorprendido se retirará la mercadería y será entregado al apoderado, dejando registro en hoja de vida. A excepción de situaciones de ventas que sean autorizadas y calendarizas por Rectoría o Coordinación Disciplinaria.
- ✓ No atribuirse la representación del colegio, utilizando el engaño o simulación.
- ✓ Impedir o dificultar el ingreso a algunas de las dependencias del establecimiento o la libre circulación de ésta. A excepción que tal hecho se encuentre autorizado por Rectoría o Coordinación Disciplinaria.
- ✓ No respetar símbolos patrios, religiosos e institucionales.

Faltas Gravísimas

- ✓ Consumir, traficar o portar alcohol y/o drogas dentro y fuera del establecimiento.
- ✓ Provocar acciones que atenten la integridad de todos los integrantes de la Comunidad Educativa (bombas de sonido, manipulación de artefactos incendiarios, entre otros). Así como también la utilización de los medios tecnológicos y/o redes sociales.

Puntualidad:

- ✓ Los estudiantes deben ingresar 5 minutos antes del inicio de la jornada escolar.
- ✓ En el caso de llegar después de las 08.00 horas, el estudiante deberá solicitar pase a Coordinadora Disciplinaria o Paradocente para la entrega de autorización al ingreso de clases.
- ✓ Se registrará atraso en el sistema Syscolnet.
- ✓ El profesor debe exigir pase por parte de paradocentes y registrar en el libro de clases hora de ingreso. Los estudiantes que ingresan desde las 08.10 horas, deberán esperar en

compañía de algún paraprofesor, hasta el cambio de hora 08.45 hrs. Para no perturbar la dinámica de la clase, desde Quinto Básico a Cuarto Año Medio.

- ✓ Cada 5 atrasos, el profesor jefe citará al apoderado del alumno/a para tomar conocimiento y firmar en el libro de clases. Quedando registradas medidas remediales para el cambio de tal falta.
- ✓ A partir de 7 atrasos los estudiantes deberán realizar trabajo comunitario según lo establecido por Coord. Disciplinaria. En horario extracurricular. Citando al apoderado para información lo acontecido.
- ✓ A partir de 9 o más atrasos se realizará Compromiso por parte de Coordinadora Disciplinaria.
- ✓ Si el estudiante ingresa después de las 08.45 horas, deberá asistir con su apoderado, quien justifique atraso. De no ser así el paraprofesor realizará llamado telefónico para confirmar el atraso.

Asistencia:

- ✓ Al no presentarse a una evaluación agendada con anticipación. Deberá realizar a la clase siguiente según horario correspondiente. Siempre y cuando presente justificación pertinente. Según lo solicitado por profesor/a. Si presenta certificado médico se mantendrá la escala del 60%.
- ✓ En el caso de no presentar justificativo por inasistencias durante una prueba a recepción, la evaluación se tomará a la siguiente clase con una escala de 70% de exigencia. El estudiante deberá acercarse al profesor de la asignatura para informar las razones de su ausencia.
- ✓ A la segunda ausencia de una evaluación programada, deberá ser justificada por el apoderado, quien deberá presentar los documentos pertinentes que avalen el motivo de esta segunda oportunidad.
- ✓ Si el estudiante durante su jornada escolar diaria, presente alguna situación de riesgo, es decir, crisis nerviosa, crisis de pánico, intento de suicidio, autolesiones, agresiones a otros integrantes de la comunidad educativa, como medida de resguardo de su integridad y de los demás, solo podrá reintegrarse con la entrega de una certificación médica del especialista tratante, autorizando e indicando en un informe escrito su tratamiento y las indicaciones pertinentes para el establecimiento.

Retiro de alumnos/as durante la jornada escolar:

- ✓ El retiro de estudiantes durante la jornada escolar debe ser por parte del apoderado titular o suplente.
- ✓ El retiro se realiza en portería para luego informar a Paraprofesor
- ✓ El pase de salida es personal e intransferible, quedando registrado en el libro de clases.
- ✓ No se aceptarán retiros a través de llamadas telefónicas por parte del apoderado, ya que pasa a llevar las normas establecidas por la Superintendencia de Educación.
- ✓ En el caso que el estudiante tenga evaluación agendada con anticipación, el apoderado deberá dar aviso antes de 24 horas en la recepción para su próxima recalendarización, comunicación enviada para el profesor de asignatura.

Presentación Personal:

- ✓ Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deben velar por la presentación personal de los estudiantes. En caso de incumplimiento, debe derivarse a la Coordinadora Disciplinaria.
- ✓ Si el estudiante no cumple con lo establecido referente al uso de uniforme institucional, según Reglamento Interno, se tomarán las siguientes medidas:
 - Si ha cometido por primera vez la falta, se retirará el accesorio o se enviará comunicación para la corrección de la vestimenta.

- Al incurrir por segunda vez en la falta, se registrará en hoja de vida, retirando los accesorios no permitidos. Además, se enviará comunicación o se llamará telefónicamente al apoderado para que tome conocimiento del hecho.
- Si se incurre por tercera vez, se citará al apoderado. De esto se dejará registro en hoja de entrevista y hoja de vida del alumno. Citación a cargo de Coordinadora Disciplinaria.
- En el caso de tinturas o pinturas en el cabello, se acordará con el estudiante, el cumplimiento de lo establecido en su presentación personal.
- La Coordinadora Disciplinaria, los Paradocentes junto con profesores jefes realizará seguimiento para el cumplimiento de las normas de presentación personal establecidas en el Reglamento Interno.

Comportamiento en relación con el entorno:

- ✓ Los estudiantes del Colegio Carlos Cousiño deben mantener el orden y limpieza de los espacios en común con el resto de los participantes de la comunidad educativa.
- ✓ Si los estudiantes provocan algún daño o deterioro a la infraestructura, materiales, salas de clases, entre otros, se procederá a lo siguiente:
 - Se informará a Coordinadora Disciplinaria o paradocente acerca del hecho ocurrido.
 - Se identificarán y entrevistarán a las personas responsables del hecho ocurrido.
 - Se citará al apoderado por parte de la Coordinadora Disciplinaria.
 - Quedará registro en hoja de vida del estudiante, así como en hoja de entrevista en citación al apoderado.
 - Se reparará el daño provocado y posteriormente se enviará boleta de los gastos efectuados para el reembolso de estos.
 - Se acordará medida reparatoria en Comité de Convivencia Escolar.

Comportamiento en relación con los participantes del Colegio Carlos Cousiño:

- ✓ Los estudiantes del Colegio Carlos Cousiño deben mantener una buena conducta y respeto de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, siendo personas de valores, de convivencia positiva, respetando ideas, diversidad y a la persona integral.
- ✓ Si el estudiante transgrede las normas establecidas en este reglamento, se seguirá el procedimiento establecido en las faltas correspondientes.
- ✓ En el caso de ser sorprendido realizando ventas clandestinas, sin el debido permiso por parte de Dirección, la mercadería será requisada y posteriormente se citará al apoderado para entregar mercadería y para que tome conocimiento de lo sucedido, quedando registro en hoja de entrevista y hoja de vida del estudiante.

Uso de Medios Tecnológicos.

- ✓ El uso de celulares/ medios tecnológicos serán permitidos durante el horario de clases para actividades pedagógicas debidamente planificadas y supervisadas por el profesor/a de asignatura.
- ✓ En el caso que un estudiante utilice celulares o medios tecnológicos se deberá proceder de la siguiente manera:
 - Retiro del objeto, dejando constancia en la hoja de vida del estudiante, por parte del profesor/a para su posterior entrega al apoderado.
- ✓ Si un estudiante altera la dinámica escolar, ya sea en actividades en la sala de clases o en alguna dependencia del establecimiento, debido a sus faltas de disciplinas o afectando la convivencia de su grupo de compañeros, en primera instancia el profesor/a de asignatura o jefe deberá resolver la problemática. Si el caso no se soluciona de manera apropiada entre las partes realizando las acciones mediadoras, posteriormente se realizará derivación en

conjunto con la medida disciplinaria correspondiente al Encargado de Convivencia Escolar, mediante la entrega de “Hoja de Derivación Convivencia Escolar”. Para el apoyo en esta área

complementando el trabajo anteriormente realizado por parte del profesor jefe.

- ✓ Las derivaciones al Encargado de Convivencia Escolar se realizarán siempre y cuando las situaciones descritas con posterioridad estén afectando la sana convivencia escolar.

9.3. Procedimientos de las Medidas Adoptadas

En el caso que el estudiante presente buenos antecedentes disciplinarios y académicos e irreprochable comportamiento en años anteriores, Rectoría determinará una medida disciplinaria de menor gravedad señalada en los artículos anteriores. (Casos excepcionales).

9.4. Reconocimiento Positivo

El Colegio Carlos Cousiño cuenta con varios estímulos hacia sus estudiantes con la finalidad de destacar y promover su participación activa en su formación personal y en relación a la sana convivencia. Estos son:

- Observaciones positivas en la hoja de vida del estudiante, por parte del profesor/a jefe, profesora de asignatura, Coordinadora Académica, Coordinadora Disciplinaria y Encargada de Convivencia Escolar, destacando su comportamiento y responsabilidad.
- ✓ Reconocimiento por rendimiento académico en las diversas asignaturas en el cuadro de honor del colegio. Una vez por semestre.
- ✓ Reconocimiento por rendimiento académico anual de los estudiantes.
- ✓ Reconocimiento al “Mejor Compañero” de cada curso destacando sus cualidades solidarias con sus pares. Tal distinción es elegida y entregada por sus compañeros de curso.
- ✓ Reconocimiento anual por “Constancia y Superación”, en relación con su esfuerzo y dedicación durante el año escolar. Tal distinción es otorgada por profesor jefe.
- ✓ Reconocimiento “Sagrado Corazón”, en relación con participación en actividades de servicio y acogida. Tal distinción es otorgada por Departamento de Pastoral.
- ✓ Distinción por trayectoria los alumnos/a que han permanecido en el establecimiento desde kínder a Cuarto Año Medio.
- ✓ Distinción por esfuerzo y valores personales, entregando la responsabilidad y honor de ser abanderados/as del Colegio. Los profesores/as jefes entregan una terna con nómina de alumnos elegidos. Posteriormente el Consejo de Profesores otorga tal distinción.
- ✓ Reconocimiento de talentos académicos, artísticos, musicales, deportivos, lengua extranjera (inglés), que se destacan a nivel interno como externo, elección de Consejo de Profesores.
- ✓ Exposición de trabajos realizados por los alumnos/as de los distintos niveles, tanto en forma interna como a través de la página web del colegio.
- ✓ Distinción a la mejor concentración de notas de cada curso y de la promoción, tal distinción se entrega en Licenciatura de 4tos. Medios.
- ✓ Cartas de recomendación para los estudiantes de Cuarto Medio, destacados en su rendimiento, trayectoria escolar y participación. Para ser entregados en postulación estudios superiores. Realizados por Rectoría y Orientadora.
- ✓ Distinciones para los alumnos de Cuartos Años Medios, destacados en el área humanista, científica biológico y científico matemático. Estos reconocimientos son entregados a un alumno/a de la promoción en la Licenciatura de Enseñanza Media elegidos por el Consejo de Profesores.

- ✓ Participar en actividades en relación con la Convivencia Escolar, tanto de curso y de la comunidad.
- ✓ Distinción a los estudiantes destacados referidos a la sana convivencia escolar durante la jornada escolar, tal distinción es otorgado por el profesor jefe de cada curso.
- ✓ Distinción para los estudiantes destacados en Asistencia y puntualidad.
- ✓ Distinción para los cursos destacados en mejor asistencia por ciclo y de manera semestral.